

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 14 AGO. 1996

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Pablo BLANCO, María del Carmen FEUILLADE y Abraham VAZQUEZ ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se informa a esta Presidencia sobre la invitación recibida a través del Poder Ejecutivo Provincial, de la empresa minera POLIMET con asiento en la Ciudad de VANCOUVER, CANADÁ, a la que asistirá el señor Gobernador con los citados Legisladores.

Que en dicha invitación no están contemplados los pasajes desde esta Provincia a la Ciudad de Buenos Aires y regreso.

Que debe dictarse la norma legal, a los efectos que se le extiendan las respectivas órdenes de pasajes "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** EXTENDER los pasajes correspondientes a los Legisladores Pablo BLANCO (16/08 RGA/BUE- 26/08 BUE/RGA), María del Carmen FEUILLADE (15/08 USH/BUE-26/08 BUE/USH) y Abraham VAZQUEZ (14/08 RGA/BUE- 26/08 BUE/RGA) en virtud de la invitación recibida por una empresa minera POLIMET de la Ciudad de VANCOUVER, CANADA, al Gobierno Provincial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución se dicta ad referéndum de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 128 /96.-**

